



VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de revista de los agentes Sonia Adriana Mangas, Ana María Bonzani y Marcelo Bianco; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes perciben suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inciso "d", Decreto 366/06) desde el 24 de octubre de 2011 como resultado del análisis realizado en esa oportunidad de las funciones efectivamente desempeñadas por los agentes y que ya habían sido anteriormente reconocidas durante el preencasillamiento y avaladas por la Decana de aquel entonces, Mgter Liliana Aguiar de Zapiola;

Que la agente Sonia Adriana Mangas percibe el suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico, para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad;

Que la agente Ana María Bonzani percibe el suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Archivo de la Facultad;

Que el agente Marcelo Bianco percibe el suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Profesional y Técnico, para desempeñarse en Área de Mantenimiento de la Facultad;

Que en aquella oportunidad, la Facultad de Filosofía y Humanidades no contaba con vacantes puras y por esa razón se otorgó el suplemento antes mencionado, apelando a falta de instrumento legal más apropiado al Acta Paritaria Local N° 8;

Que en la actualidad, la Facultad está en condiciones de financiar los cargos genuinos de los agentes aludidos y cuenta con los informes de desempeño favorables emitidos por la Sub-Secretaría de Administración tal como lo establece el Acta Paritaria Local N° 7;

Que el claustro No Docente, reunido en Asamblea ha ratificado la decisión que oportunamente se tomara y ha solicitado a la autoridad que se confirme en sus cargos a los agentes a los que se les otorgó el suplemento de mayor responsabilidad;

Que el Decano tiene la potestad para designar al personal cuyas funciones considere necesario mantener en el organigrama y por lo tanto puede efectivizarlos en la categoría subrogada amparándose en el Acta Paritaria Local N° 7;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. CONFIRMAR a la agente Sonia Adriana Mangas, Leg. N° 38.175, en el cargo que 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico, a partir del 1º de Enero de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 2º. CONFIRMAR a la agente Ana María Bonzani, Leg. N° 25249, en el cargo que 366-2 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Enero de 2014.

ARTÍCULO 3º. CONFIRMAR al agente Marcelo Bianco, Leg. N° 20171, en el cargo que 366-2 del Agrupamiento Profesional y Técnico a partir del 1º de Enero de 2014.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 6 DIC 2013

RESOLUCIÓN N° 1 6 1 6
cpk

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO PATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES